

ESTAFETA DE SAN SEBASTIAN.

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

POLONIA.

VARSOVIA, 20 de enero. — La gaceta general de estado de Varsovia da los pormenores siguientes sobre la dimision del dictador: el 16 de este mes el dictador declaró á la comision de la dieta que no podia encargarse del mando del ejército; que era preciso entablar negociaciones con la Rusia, y que juzgaba conveniente hacer dimision de la dictadura. Al mismo tiempo comunicó á la comision una carta del emperador Nicolas, en que le da gracias por haber dirigido provisionalmente la administracion del reino, y lo invita á conformarse á las órdenes dadas al consejo de administracion. El príncipe Lubbecky le habia escrito en el mismo sentido. La comision de la dieta insistió fuertemente en disuadir al general de que abandonase la dictadura en tales circunstancias. Las súplicas y los ruegos fueron inútiles, y la comision se separó del general Chlopicky con el mas profundo dolor. Valiéndose de todos los medios posibles para hacerle mudar de designio, al otro dia los miembros de la comision le ofrecieron el mando ilimitado del ejército: una comision particular debia encargarse de la administracion interior del pais. Para en el caso en que fuese preciso dar á otro el mando del ejército, la comision de la dieta ha procurado conocer el espíritu y la opinion de los oficiales superiores sobre esta resolucion. Las respuestas de los oficiales han sido conformes á los deseos de la comision: un general ha dicho en esta ocasion; «conocemos el espíritu que anima á los defensores de la patria; tenemos toda la confianza en los representantes de la nacion, y obedeceremos, aunque nombrase un simple tambor para mandarnos.»

Sin embargo anoche el general Chlopicky ha manifestado á la comision de la dieta, que se hallaba dispuesto á volver á encargarse de la dictadura, con tal de que se le diesen poderes ilimitados. La comision contestó, que no se hallaba autorizada para conferir un poder semejante, y que invitaba al general Chlopicky á dirigir su proposicion á la dieta, convocada para el 19. En virtud de esta respuesta el dictador se ha separado absolutamente de sus funciones.

La Gaceta de Varsovia añade, que durante las contestaciones con la comision de la dieta, el dictador se sintió en el mismo estado de irritacion, que le produjo un ataque de apoplejia al principio de la insurreccion de Varsovia.

— Ayer se han reunido las dos cámaras de la dieta en donde acostumbra celebrar sus sesiones. Se hizo proposicion de poner en libertad á uno de los miembros de la cámara, al hermano del vicepresidente Lubovidzky, arrestado por haberse sustraído á la sumaria que se formaba contra él. Cuando se reunieron las dos cámaras, el presidente del senado tomó la palabra á nombre de este cuerpo, y el mariscal de la dieta por los nuncios. Estos dos oradores han trazado el cuadro fiel de la situacion del pais; han incitado á los polacos á no ligar en un momento decisivo la suerte de la patria á un nombre: han proclamado la necesidad de la union de todos los habitantes, como el solo medio de asegurar la victoria contra un enemigo tan superior.

Despues de estos discursos M. Moravski ha anunciado la dimision del dictador Chlopicky: en seguida las dos cámaras se han ocupado cada una separadamente, en la eleccion de una comision de la dieta.

BÉLGICA.

AMBERES, 28 de enero. La posicion de la escuadra es siempre la misma. Van y vienen artilleros; pero el resultado es que siempre queda el mismo número: los navios que nos llegan no experimentan ninguna dificultad; y lo esencial es que no se les hace pagar ningun derecho.

SUIZA.

LAUSANA, 25 de enero. El 17 ha decidido la dieta la organizacion de un cuerpo de milicias, de la fuerza de un contingente federal. Las milicias no podrán ser destinadas sino en su propio canton, escepto el caso, en que deban hacerlo, ya para guardar algun paso que ábriese la puerta al canton, ya para convoyar algun transporte militar, ó en el caso que se decreta un levantamiento en masa. El ejército federal se compondrá así de 98,658 hombres.

El 18 ha prestado un solemne juramento el general en jefe, y lo mismo el comisario general de guerra.

En la sesion del 19 ha nombrado todavia la dieta seis coroneles federales; MM. Salomon Hegner de Winterthour, Fréd. de Pourtales de Neuchâtel, Luis de Guéry, del canton de Vaud, José Schurmache-Uttemberg de Lucerna, Rodolfo Brandli de St.-Gall, y José Brentano de Laufembourg.

FRANCIA.

PARIS, 31 de enero. — Escriben de Estrasburgo con fecha de 26 de enero: D. Fernando de Souza secretario de la embajada de España en la corte de Rusia, ha pasado ayer por aqui, y venia de Paris con direccion á Petersburgo. — M. David agregado á la emba-

jada de Francia en la corte de Austria, ha pasado por aqui el mismo dia, yendo de Paris á Viena.

TOLON, 25 de enero. — Correspondencia del Mensajero de las cámaras. — «El transporte del estado el *rinoceronte*, mandado por el teniente de navio Siffermann ha llegado anoche á este puerto procedente de Navarino, de donde ha traído un batallon del 57, que ha dejado en el lazareto de Marsella.

Una orden del ministro de marina manda despachar las licencias á todos los marineros que han servido tres años consecutivos á bordo de los buques del estado.

Esta disposicion desmiente formalmente los rumores de guerra que corren aqui de tiempo en tiempo, y que enfrian el celo de los jóvenes que hacen parte del alistamiento de este año, sugiriéndoles la idea, de que se les va á poner en presencia del enemigo, antes de que tengan tiempo de formarse en el manejo de las armas.»

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — Sesion del 22 de enero. — El orden del dia es el informe de la comision de peticiones y la discusion sobre el impuesto personal y mobiliario.

La comision de acuerdo con el gobierno, ha presentado el primer artículo del proyecto de ley bajo esta forma: «Desde 1 de enero de 1831 el impuesto personal se separará de la contribucion mobiliaria. Esta continuará percibiéndose por repartimiento, y aquel no. El contingente para el año 1831 será el que se asignó á ambos impuestos en 1830. Sin embargo se reducirá al principal de 24 millones para aliviar á los departamentos mas cargados. «Empezo la discusion sobre este artículo.

De las peticiones solo una dió lugar á discusion: que fué la del Sr. Catillon, de Paris: pide que «los sacerdotes, profesores de ciencias, sean enviados de curas á los pueblos donde no los hay.» Con este motivo se recuerdan las célebres ordenanzas de junio de 1816: M. de Isambert se queja de que no se observan en muchos seminarios, y concluye que no se puede permitir que los sacerdotes acumulen la pension propia de su estado con los emolumentos de profesores.

M. Odilon Barrot dice que las corporaciones religiosas, segun la actual legislacion de Francia, ni tiene el privilegio de la ensenanza, ni están excluidas de ella: y asi la calidad de sacerdote ni da derecho ni lo quita para ser profesor. «Conservemonos en el derecho comun: y esta será para nosotros una garantía de seguridad y de sosiego.»

La cámara adopta el orden del dia.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — Sesion del 24. — Continúa la discusion sobre el impuesto personal y mobiliario. Se aprueba que el primero sea de cantidad, y el 2.º continúe repartiéndose como antes.

El artículo 2.º establece que el impuesto personal se cobrará de los franceses de ambos sexos que gocen de sus derechos, y de todo habitante no frances despues de seis meses de residencia en el pueblo. Se exceptúan los indigentes: esto es, aquellos cuya renta ó jornal no llega al valor de un dia de trabajo, fijado para las contribuciones en el pueblo donde reside. Se adopta, como tambien el artículo 3.º que exceptua á los oficiales de tierra y mar que no tienen mas residencia que la de su guarnicion, de impuesto personal y mobiliario.

El art. 4.º señala la tasa del impuesto personal, y ha de ser igual al valor de tres dias de trabajo: esto es, en las ciudades de 50000 almas y mas, 4 1/2 fr.: en las de 20000 á 50000 3 3/4 fr.: en las de 10000 á 20000, 3 fr. 30 c.: en las de 5000 á 10000, y en las capitales de departamento y distrito que tengan menos de 5000, 3 fr. En los comunes de poblacion aglomerada de 3000 á 15000 almas, 2 fr. 40 c. Ademas de los centimos adicionales que fijen las leyes anuales, ademas de 5 centimos por franco para gastos del censo y alivio de gravámenes. Aprobado.

En esta sesion dijo M. Mauguin que el jueves pediria esplicaciones al ministro de relaciones exteriores acerca de los negocios diplomáticos.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — Sesion del 25. — La comision encargada de examinar la proposicion de M. de Coamerin contra la acumulacion de sueldos, presenta un proyecto de ley que la prohíbe excepto á los ministros de los cultos, y á los profesores de ciencias y letras, á los que obtengan empleos ó comisiones científicas ó literarias. Exceptuase tambien la acumulacion cuya suma no pase de 2000 fr.

Hay despues una discusion muy acalorada sobre la época en que ha de discutirse esta ley. La cámara decide que se discutirá despues de la ley municipal, á la mayoría de casi toda la cámara contra la extrema izquierda.

Continúa la discusion sobre la ley del impuesto mobiliario.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — Sesion del 26. — Concluye la discusion sobre el proyecto de ley relativo á la contribucion personal y mobiliaria. Se establece que ha de cobrarse el impuesto de puertas y ventanas en cantidad, y no por repartimiento. Una enmienda de M. Bessiere, que propone que se cobre el impuesto en cierta proporción con el tamaño de las puertas y ventanas, se desecha porque entonces las harían muy pequeñas, lo que seria con-

trario á la salubridad. Se adopta despues el proyecto por 210 votos contra 101.

CAMARA DE LOS PARES. — *Sesion del 26 de enero.* — La comision encargada de examinar el procedimiento judicial por deudas contra M. Dubouchage, par de Francia, da su informe por medio de su relator el conde de Segur. La comision cree que se debe conceder al demandante el *exequatur* de la cámara, necesario para proceder á la prision del deudor.

PORTUGAL.

LISBOA, 17 de enero. — S. M. se ha dignado aprobar el plan que tuvo la honra de presentarle el Sr. conde de San Lorenzo, ministro de la Guerra, para dar una nueva organizacion al cuerpo telegráfico. La compañía destinada al servicio de los 13 telégrafos que han de existir en tiempo de paz y forman la linea del mar, ha de constar de un oficial comandante, cuatro sargentos, un furriel, 6 cabos, y 40 soldados. Mas su principal objeto es que sirva de núcleo para cuando sea necesario ir estableciendo nuevas líneas telegráficas.

ESPAÑA.

MADRID, 31 de enero. SS. MM. y su augusta hija, igualmente que los Sermos. Sres. Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

S. M. se ha dignado nombrar capitán general del reino y costa de Granada al Exmo. Sr. D. José Laserna conde de los Andes.

Por el ministerio de Gracia y Justicia, se ha expedido con fecha 23 del corriente la Real orden siguiente: — Acontecimientos tan desagradables como notorios, promovidos en la frontera del reino por algunos desnaturalizados españoles, obligaron al Gobierno de S. M. á adoptar, entre otras medidas de precaucion, la de mandar se suspendiese hasta el fin del año próximo pasado la apertura del curso en las universidades.

Cumplido el término prescrito, aunque no habia el menor indicio de que pudiera alterarse la tranquilidad pública, quiso el Rey nuestro Señor que su Consejo Real y el de Señores Ministros le manifestasen si convendria continuar o no la suspension decretada atendida la importancia de conservar en la época actual un bien tan precioso, de que felizmente se halla gozando la Península; y conformándose con el dictamen que unánimes dieron ambas corporaciones, tuvo á bien resolver que por ahora siguiesen cerradas las universidades y los seminarios y colegios agregados á ellas, comprendiendo tambien esta medida á los colegios de medicina, cirugía, farmacia y veterinaria. Pero con el fin de conciliar en cuanto fuese posible el interes de la juventud estudiosa con las precauciones que exigen el orden y sosiego públicos, se sirvió encarar al mismo tiempo á la Inspeccion general de Instruccion pública que propusiese las reglas que juzgara oportunas para que los estudiantes no perdiesen el presente año.

Así lo ha verificado esta magistratura; y S. M. se ha dignado prestar la soberana aprobacion á su propuesta, mandando tengan cumplido efecto las disposiciones que comprenden los siguientes artículos.

1.º Se autoriza á todos los escolares que en el presente curso deseen continuar su carrera literaria, ó empezarla de nuevo, á que estudien privadamente el año que les correspondá, siempre que lo verifiquen por los autores señalados en el plan, y bajo la direccion y enseñanza de un maestro que sea por lo menos bachiller en la facultad que cursaren; y si esta fuere de filosofía ó teología, podrán hacerlo tambien con algun lector actual ó jubilado de las comunidades religiosas.

2.º La asignatura de religion, que es auxiliar en quinto año de todas las facultades, y debe estudiarse junto con la principal de las respectivas carreras, podrá ganarse con cualquier licenciado en teología ó algun lector actual ó jubilado en ella, y á falta de ambos con párrocos que hayan obtenido por oposicion su curato. Estos podrán enseñar tambien la filosofía y teología.

3.º El estudio privado deberá durar seis meses á lo menos, y hacerse en todos los días lectivos segun el plan; y de haberlo así ejecutado el discípulo con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento, certificará con juramento el maestro particular que le ha enseñado. Esta certification deberá extenderse en papel sellado, y estar legalizada por uno ó más escribanos hasta el número de tres, si los hubiere en el pueblo, y en ella deberá expresar el que la diere su nombre, edad, grado académico, y universidad en que le hubiese recibido.

4.º Al abrirse de nuevo las universidades, los estudiantes que quieran matricularse en ellas para ganar el curso inmediato al que hayan estudiado privadamente, deberán presentar la expresada certification de su maestro, y otra firmada por el cura y alcalde del pueblo, ó de la parroquia y cuartel en que hayan residido durante el estudio privado; acreditando con ellas su buena conducta moral y política en todo aquel tiempo.

5.º Con ambas certifications serán matriculados en las asignaturas que hubiesen estudiado privadamente; y si fuere la de primer año de filosofía, deberán ser examinados y aprobados previamente en latinidad.

6.º Matriculados ya, asistirán por espacio de dos meses á las respectivas cátedras en que estuvieren inscritos, y en ellas repararán las materias de su asignatura, y previo el correspondiente examen, que se hará en los últimos quince días del trimestre, se les probará el curso y dará el grado académico para que estuviesen hábiles, si las faltas voluntarias de asistencia no pasaren de seis.

7.º Probado en esta forma el curso privado, se matricularán de nuevo para el siguiente, que durará otros seis meses de rigorosa asistencia; pasados los cuales se celebrarán los exámenes, y darán los grados en el término preciso de quince días, y concluidos estos, se tendrá el cursillo prevenido por el plan.

8.º La Inspeccion general de instruccion pública resolverá las dudas que sobre la inteligencia de este decreto puedan ofrecerse, y dará á los rectores de las universidades las instrucciones oportunas para su ejecucion.

En el sorteo de la Real loteria moderna celebrado en 28 del corriente, recayeron los premios mayores, en los números y administraciones siguientes.

Números.	Premios.	Administraciones.
24639	8000 ps. fts.	Madrid.
3499	3000	Barcelona.
14318	2000	Jaca.
11691	1000	Sevilla.
13146	1000	Madrid.
10375	1000	Granada.

CAMBIOS. Londres á tres meses $37\frac{5}{8}$ á $\frac{3}{4}$. — Paris, 15 18. — Cadiz, par. — Sevilla, par. — Málaga, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ b.º — Valencia $\frac{1}{2}$ d.º — Alicante, par. — Granada, $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ d.º — Zaragoza $\frac{3}{4}$ d.º — Santander, 1 b.º — Bilbao; $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ id. — Barcelona, á pesos fuertes, par. — Coruña 1 d.º — Santiago 1 id. — Descuento de letras 4 p.º al año.

FONDOS PUBLICOS.

Vales consolidados de 4 p.º á dinero. 29 á 28 $\frac{1}{2}$.
Vales no consolidados. 10 dinero.
Intereses y deuda sin interes. $4\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$.

Varios periódicos franceses cuentan ó han inventado la anécdota de que habiendo preguntado S. M. Cristianísima al Sr. mariscal ministro de la guerra por el estado en que se hallaba la organizacion y alistamiento del ejército, le respondió el ministro: « Señor, el ejército frances estará para el próximo mes de marzo en disposicion de acompañar á V. M. á cualquiera de las capitales de Europa, si le viniesen deseos de ir á visitarlas. » La respuesta es gafante en boca de un cortesano, y aun bella en un antiguo guerrero; pero tiene el defecto de no parecerse ni exacta ni política. Deseáramos saber que responderian en igual caso Wellington y Diebistz.

Para conocimiento de nuestros mineros y fabricantes de plomo, damos la siguiente noticia de las cantidades que se han fabricado estos últimos años en los Estados Unidos.

El año de 1823.	335,130 libras.
En. 1824.	175,220.
En. 1825.	1.051,120.
En. 1826.	2.333,804.
En. 1827.	6.092,360.
En. 1828.	12.331,730.

(Nile's Register; 14 febr 1829)

GERONA, 19 de enero. — El 16 de diciembre último adjuró sus errores de la comunión calvinista, despues de catequizado, D. Juan Aurillon, Baron; caballero de la orden Rl. del mérito militar; ex-capitan de la legion n.º 42 del ejército frances, natural de Generae, departamento del Gard. La adjuracion y reconciliacion se verifico pública y solemnemente ante el Illmo. Sr. obispo de esta ciudad, en presencia de muchos eclesiásticos distinguidos y otras personas, en la capilla del palacio episcopal. Al siguiente dia recibió la absolucion sacramental y la Eucaristia, en presencia tambien de varias personas.

Concluye el artículo sobre el canal de Albacete.

Tercera época. — Vencidas las dificultades y aprovechadas en el riego las aguas, parecia no quedar nada que hacer. Pero los soberanos y los gobiernos que miran las cosas bajo otros aspectos y con relacion á dar alma y vigor á otros ramos de industria extendiéndola á otros individuos, se afanan por adelantar y dar estabilidad á lo que puede formarse de nuevo. Guiado por este principio nuestro monarca, no se ha contentado con los beneficios que ha hecho, sino que desea ademas que se haga cuanto se pueda, con cuyo objeto ha restablecido la direccion económica del Real canal con « encargo de que pudiese promover y concluir las obras proyectadas y demas que se tuviesen por conveniente. »

Mas todo seria infructuoso, si los que están á la cabeza de estos establecimientos no correspondiesen á las miras del soberano. Pero el nombramiento que se ha hecho de D. Antonio Cano Manuel para director económico de esta empresa, ha sobrepajado á toda esperanza. Este celoso magistrado y benemérito patriota, poseido de la más acendrada lealtad para con su soberano y desvelado por el bien de sus semejantes, ha dado la prueba mas convincente de esta verdad en las propuestas hechas al gobierno para comunicar el bien hasta donde la posibilidad lo permita.

Luego que le fué comunicado su nombramiento recorrió todo el canal y cauces de las aguas, examinó los nacimientos de estas, si habria posibilidad de aumentarlas, dándoles salida mas expedita, rebajando los cauces ó mudando la direccion de estos cuando el terreno filtra las aguas. No satisfecho con haber hecho esto respecto á las obras ya ejecutadas para el desagüe y riego trata de buscar nuevas aguas para beneficiar mas terrenos; con cuyo objeto ha subido á todas las fuentes que dan origen al rio Balazote, las ha examinado, medido sus aguas y el desnivel del terreno, la calidad del que recorren, la imperfeccion de los brazales de los que por allí riegan, calculado los aumentos de agua que podrán resultar, ya por las obras que se hagan, ya por la buena distribucion de las aguas, si se podrán construir en los saltos naturales algunas máquinas hidráulicas &c., y otras infinitas que seria muy prolijo referir.

Amante de la justicia, desea no faltar á ella en lo mas mínimo. Con este objeto ha convocado á todos los regantes con dicho rio Balazote, para entregar á cada uno la cantidad de aguas que les acrediten sus títulos legítimos; y á los que las disfrutan como ribarriegos, sujetarlos á tandas regulares, para que la aprovechen sin desperdiciarlas, obligándoles á que tengan los cauces en el estado debido. No queda duda que por estos medios conseguirá un aumento extraordinario de aguas y que serán infinitos los beneficios que de esto resultarán.

No se ha ocultado á su zelo previsor, que distribuida el agua en la forma que está, se desperdicia muchísima por la incuria de los regantes, ya por no tener bien dispuestos sus terrenos, ya por otras infinitas causas conocidas de los regantes. Para evitar este mal, ha suprimido el canon del regadío y puesto el agua en arrendamiento temporal ó venta de tanda, y este es el único medio de economizar el agua, pues cada uno toma la que necesita y nada mas.

Finalmente si se hubiese de enumerar lo que ha propuesto este benemérito español á S. M. y que despues de los informes tomados, nuestro amado rey le ha concedido y aprobado, sería nunca acabar; solamente diremos que nada se ha escapado á su perspicacia; molinos, baños, labaderos y otras mil obras útiles que han de construirse; la navegacion en invierno para surtir á Albacete de materiales para edificar con solidez, de que carece, y facilitar la comunicacion y el tráfico con otros pueblos, invencion de barcas para estos canales, órden que se ha de observar en las obras y últimamente los medios de facilitar fondos.

Adquirir estos por los medios conocidos y en pueblos donde es fácil encontrar capitalistas que los faciliten, nada tiene de particular; pero haber sabido combinar que la misma escasez de numerario por no tener salida las primeras materias, sea un poderoso aliciente para que las obras se egecuten con la brevedad posible, solo es dado á hombres poseídos de un verdadero amor patrio, como está el actual director económico. Examinado con detencion el plan propuesto y aprobado por el Soberano, es como se conocerá el mérito del que lo ha formado y su talento investigador de todo lo que puede mover á los que remotamente pueden interesarse en esta empresa.

Para que nada falte hasta llevar al cabo la obra de beneficiar los terrenos que por la larga distancia de la poblacion, que dificulta el cultivo y la conduccion de abonos para quitar la acrimonia que el estancamiento de las aguas ha dejado á las tierras encharcadas, ha propuesto y obtenido de S. M. el citado Director un sin número de gracias para los que benefician estas tierras y edifiquen una casa proporcionada á la cantidad del terreno beneficiado, cuya proporcion guardan tambien las concesiones que hace S. M.

Á los que no están enterados de la situacion de Albacete, de que en él se reunen cuatro carreras principales, de su mucho comercio &c. les parecerá que aunque se la considere como se quiera nunca dejarán de ser sus beneficios aislados á una poblacion y lo mas á algunas inmediatas, pero si bien lo examinan conocerán desde luego las ventajas que resultan, porque aumentada la cosecha de cereales que con tanta abundancia los producen estas feracisimas tierras, la escasez de ellos en el inmediato reyno de Valencia, la salida que darán á sus productos una porcion de pueblos, y la adquisicion por los mismos de muchos objetos de que ahora carecen ó les cuestan á subidos precios, unido todo esto al fomento que tendrán la industria y el comercio y otros ramos conocidos de los que saben la situacion de esta Villa, los resultados serán incalculables.

Inútil será hacer ningún comentario sobre lo que dejamos dicho arriba, para que todos se convenzan de los deseos que animan á nuestro Soberano y á su ilustrado gobierno de fomentar todo lo que pueda ser útil á la nacion en general ó á sus individuos en particular, concediendo á veces mucho mas de lo que se le pide, como se ve en esta empresa y en la de la navegacion del rio Tajo desde Aranjuez hasta el Atlántico por Lisboa, de cuya memoria ya dimos noticia en la Gaceta de Bayona. Igualmente verán que hay hombres que guiados solamente de su amor al bien, encuentran recursos do quier que se hallen, para hacerlo. Tales han sido los que se han puesto en practica en esta empresa por su actual Director económico D. Antonio Cano Manuel, que en un año le ha dado un impulso extraordinario, el cual será bien conocido cuando llevadas al cabo las obras, se palpen las ventajas de sus trabajos preliminares hechos en tan corto tiempo.

Los reconocimientos científicos que acaban de practicarse en el nacimiento de las fuentes que forman el rio Balazote, no dejan duda del error de todos los Geógrafos acerca del nacimiento del rio Guadalmena que lo alargan doce leguas, y otras cosas que manifestaremos en artículo separado para desengaño de todos.

VARIETADES.

Situación de España en 1830.

No deja de ser un fenómeno, digno de la atencion de los observadores políticos, la actitud tranquila de España en medio del terremoto revolucionario que affige á la Europa; y aunque el mismo sosiego se nota en Italia, los gobiernos de esta península no han tenido enemigos, por lo menos ostensibles, que hayan procurado alterar el órden. Pero España, acometida con tanta anticipacion y perseverancia por la prensa liberal: España que ha visto insultada su frontera por emigrados revolucionarios, no solo no ha correspondido ni aun con una voz á esta provocacion al desórden y á la guerra civil, sino tambien ha manifestado altamente su detestacion de tan horrible tentativa y su firme determinacion de permanecer fiel á las leyes y á los juramentos, castigando con las armas de la guerra y de la justicia al malvado que pretenda destruir su seno. Esta resolucion es firme, inexorable como el destino; como todas las resoluciones del pueblo español. Si un panegirista

agotase todos los recursos del ingenio humano para hacer el elogio del rey de España y de la nacion española, todo lo que digese no equivaldría á esta proposicion: *los españoles permanecieron unidos con su príncipe en 1830.*

En efecto, si examinamos las causas de la adhesion de España á su monarca, y de su indignacion por los proyectos revolucionarios que ha visto formarse en muchos países de Europa, es fuerza reconocer que hay en el carácter nacional un principio enemigo del desórden y la anarquia, y en el gobierno de su Rey toda la sabiduria y prudencia que se requiere para satisfacer á las necesidades actuales del pueblo que manda. Lo primero es fruto del clima, de las instituciones, de la religion, de los sucesos por los cuales ha llegado España al estado presente de cosas: do segundo procede del corazon del príncipe, en el cual el afecto dominante es el amor de su patria y de sus vasallos, y el deseo mas ardiente de su gloria y prosperidad. El año de 1820, España, ignorante aun de conmociones políticas, recibió la fruta del árbol prohibido: lleva á los labios, y la tiró al momento sin probarla. No volverá ni á cogerla ni á aceptarla. El español, constante y sesudo, propiedades que debe al clima, pues en todos los tiempos ha sido lo mismo: mas apreciador de la honradez, que del dinero ni de los placeres: esencialmente religioso, porque gusta mas de meditar que de hablar: vehemente y firme en sus amores y amistades: y en fin, sumiso durante diez siglos al gobierno monárquico, al cual debió su gloria y prosperidad en los tiempos felices de su historia, y su consuelo y esperanza en los adversos, no ha sabido nunca lo que es oposicion á las prerogativas del trono. Tal vez se ha movido, es verdad, contra privados como D. Alvaro de Luna: contra regentes, como D. Fernando de Leon: contra extrangeros, como los flamencos que rodearon á Carlos V en los principios de su reinado: jamas contra su Rey. La historia ha contado ya con qué firmeza y sacrificios sostuvieron los españoles contra ejércitos formidables y vencedores á Felipe V, jefe de la augusta rama española de Borbon: la historia contará á cuanta costa conservaron la patria y el trono al monarca reinante, en una época mas cercana, cuando ya no era moda en gran parte de Europa la fidelidad á los reyes legítimos. La inesperienza (y nada mas) hizo que sufriese la revolucion del año 20: pero apenas conoció que las nuevas instituciones se dirigian á destruir el trono en lugar de consolidarlo, como le habian dicho para engañarle, perdió la paciencia y declaró con sus movimientos nada equívocos y su fuerza de inercia, mas elocente todavía, que no era su voluntad que su rey fuese privado ni de un ápice de su autoridad soberana. Y ¡á un pueblo de este temple y de este carácter hay necios que le quieran engañar otra vez! Harto aprendió en la primera, que toda la autoridad que quitan las revoluciones á los reyes, es para repartirla entre los demagogos ambiciosos, los cuales no conocen mas libertad que la licencia desenfundada de ellos y de su partido: esto es, la facultad de oprimir á los que pugnen contra su tirania: y que aquel mismo poder, que en manos del príncipe asegura el órden y la prosperidad general, trasladado á los gefes de los partidos, es solo un instrumento de discordia civil y de calamidades sin número.

Apénas fue restituido S. M. á la plenitud de sus soberanos derechos, determinó hacer de ellos el uso que era digno de su noble ánimo y de la lealtad de la nacion, y aplicar todos sus esfuerzos á curar y cicatrizar las llagas numerosas y de muy distinta clase, que los sucesos anteriores habian abierto en España. De ellas, unas eran morales, y estas eran las de mayor gravedad: otras administrativas y económicas. Dos objetos llamaron entónces principalmente la atencion: destruir el edificio de la irreligion que habia levantado la licencia desenfundada de algunos pedantes, (y esto se logró facilmente promoviendo los buenos estudios, enemigos del semisaber y por consiguiente de la incredulidad), y calmar el encono de los partidos; empresa mas árdua, por ser los españoles sumamente tenaces en sus afectos. Pero ¿qué cosa hay difícil en una nacion que ama á su monarca, cuando el gobierno camina con prudencia y perseverancia á lograr el bien público? Pocos años han bastado á borrar las disensiones anteriores: bajo el escudo de las leyes todos los españoles, igualmente protegidos, se reconocen por hermanos entre sí y por hijos de su rey: un gran número de los que se hallaban fuera de España, han recobrado su patria y la benevolencia del padre comun; y dudamos que haya todavía alguno de los que ya han renunciado á los pasados extravíos, que no goce los efectos de la clemencia de S. M. Esta concordia restituida á España, esta regeneracion moral, harto mas noble y verdadera que la que se solicita en otras partes por medio de revoluciones, se ha hecho sin conmocion, sin alborotos, y sin mas armas que la justicia, el deseo del bien y la prudencia.

No hablaremos de los progresos diarios que hace en España la prosperidad material, debida á los esfuerzos de las artes y promovida por un gobierno reparador: porque las columnas de la *Gaceta de Bayona* están llenas, y las de la *Estafeta* se llenarán probablemente con las mejoras que en todos los puntos de la península se deben á los cuidados de la administracion, á magistrados celosos, á prelados instruidos y amantes del bien público, y en fin, á particulares impelidos á un mismo tiempo por dos incentivos poderosos, el deseo de contribuir á la prosperidad de todos y el interés individual. España posee un código de comercio notablemente corregido: se trabaja en el criminal y en la division del territorio: se reunen materiales para la formacion de un buen código municipal, segun tenemos entendido. España posee un ejército que no cede á ningún otro de Europa en valor, disciplina y en la instruccion de sus oficiales. España, en fin (y esto era en 1823 lo mas difícil de adivinar) tiene un crédito que se ha sostenido contra las convulsiones de 1830, y una hacienda que cubre los gastos de la monarquia. Añádase á tantos bienes debidos á los cuidados paternales del rey y á la sabiduria de sus ministros, la esperanza, que es el mayor de todos: porque no hay bien alguno, digno de desearse, que los españoles no esperen de su soberano, cuando cu-

rados los males de las antiguas revoluciones y guerras, pueda seguir libremente los impulsos de su generoso corazón, aliviar los gravámenes de las contribuciones y dedicar una parte mas considerable de los fondos de su erario, á promover todas las empresas de utilidad pública.

Y precisamente cuando la España se halla á pesar de tantas pérdidas causadas por el espíritu revolucionario en el mismo grado, ó quizá mayor de actividad industrial que al fin del reinado de Carlos III: cuando cansada de los males de la anarquía, reposa á la sombra de las leyes y bajo la seguridad de un gobierno protector: en fin, cuando despues de tantos infortunios empieza á gozar y á esperar, precisamente entonces es cuando media docena de hombres sin moral, sin dinero y sin instruccion de ninguna especie, se presentan en nombre de agitadores extranjeros á convidarla para que renuncie á sus principios políticos y religiosos, á su bienestar y á sus esperanzas, y lo sacrifique todo, solo por tener el mérito de una ridícula imitacion. No es extraño que fuesen recibidos como lo fueron: lo que es extraño es, que aparenten todavia no renunciar á sus disparatados proyectos.

Entretanto el español, que aprecia con razon su fisonomía nacional, y no gusta de imitar, y mucho menos lo que ya le ha sido funesto, dejará á los belgas *libres y gloriosos*, como ellos dicen, andar buscando de puerta en puerta un rey, á quien manden: á los polacos, atraer sobre su desgraciado país los ejércitos y la indignacion de un monarca poderoso é irritado: á los irlandeses, afean la bella causa del catolicismo con la complicidad criminal que prestan á los radicales de Inglaterra: á las universidades de Francia y Alemania, educar alumnos que quieran mandar á sus maestros y aun á sus padres: á los suizos, tan fuertes ántes de ahora por su union, tan ricos en medio de la pobreza con la perpetua paz de sus montañas y lagunas, buscar en la democracia ignorante de los aldeanos la ruina de su paz y quizá de su independencia. Y viendo tantos destrozos en nombre de la civilizacion, tanta tiranía demagógica en nombre de la libertad, tantas calamidades en nombre de la concordia, y en fin, tanta ignorancia en nombre de la ilustracion, bendecirá su suerte, estimará su carácter moral y religioso que lo hace sumiso á la ley y amante de su príncipe, se unirá al gobierno de quien ha recibido grandes beneficios y los espera mayores; y aplicándolo á los pueblos revolucionados, procurará que nunca se aplique á él el epitafio vulgarmente conocido, pero mas cierto aun en política que en higiene: *aquí yace un castellano, que estando bueno quisó estar mejor.*

San Sebastian, 7 de febrero.

Aviso. — Deseando los editores del diccionario geográfico universal conocer á punto fijo el estado de la suscripcion para atender á las nuevas suscripciones que se presentan con el menor dispendio posible, ivicta al corto número de sus suscriptores que han dejado de tomar algunos cuadernos del primer tomo, á que se pongan corrientes de los 20 que forman dicho primer tomo dentro del término de un mes de la publicacion del presente aviso, advirtiendo que pasado este tiempo se considerará á los que no lo verifiquen como que renuncian de su derecho á la suscripcion de dicha obra, y en consecuencia se cubrirán las nuevas suscripciones que se presentan en los varios puntos de la península, con los cuadernos que les estaban destinados, puesto que la estincion de los últimos cuadernos les privaría de un momento á otro de practicarlo en otra conformidad lo que se hace público por medio de los periódicos del reino á fin de evitar todo ulterior motivo de reclamaciones.

Los mismos editores al anunciar la publicacion del mapa 5.º reino de Francia tienen el gusto de prevenir á los Sres. suscriptores que se han superado los obstáculos que hasta ahora se habian opuesto á la pronta publicacion del Atlas que desde primero del próximo marzo saldrá un mapa cada 22 dias sin falta. El 6.º se publicará á mediados del corriente enero. — Barcelona y enero 5 de 1831. — Por encargo de la sociedad del diccionario geográfico universal. — Bernardo Agustin de las Casas.

Papeles de Paris del 1 de febrero. — En la sesion del congreso belga del 29 de enero, se leyó el siguiente protocolo de la conferencia de Londres del 20 del mismo mes:

« Presentes los plenipotenciarios de Austria, Francia, Gran Bretaña, Prusia y Rusia. Los plenipotenciarios han leído la carta dirigida á sus comisarios en Bruselas por el gobierno provisional de Bélgica anunciando, que siguiendo el tenor del protocolo de 9 de enero se habia dado orden á las tropas belgas que abanzaban ácia Mastrick, de retirarse inmediatamente, y evitar en lo sucesivo toda causa de hostilidad. Convencidos, por las explicaciones de los comisarios, de que esta retirada de las tropas belgas asegurará á la plaza de Mastrick la entera libertad de comunicaciones de que debe gozar: no pudiendo dudar que S. M. el rey de los Países Bajos habra cumplido el protocolo de 9 de enero, sin dejar por eso de haber tomado las providencias necesarias para el caso de que las decisiones de aquel protocolo fuesen desechadas ó quebrantadas; y habiendo llegado el tiempo de establecer la cesacion de hostilidades tan deseada por las cinco potencias, han procedido los plenipotenciarios al exámen de las cuestiones que tenian que resolver para realizar el objeto de su protocolo de 20 de diciembre de 1830, aplicar utilmente los principios fundamentales que segun este acto han de ligarse con la independencia futura de la Bélgica, y afirmar así la paz general, cuyo mantenimiento es el primer interes y el principal deseo de las potencias reunidas en la conferencia de Londres. A este fin los plenipotenciarios han juzgado indispensable establecer, ante todas cosas ciertas bases en cuanto á los límites que deberán separar en lo sucesivo el territorio holandés y el belga. De una y otra parte habian recibido proposiciones sobre esta materia. Despues de haberlas discutido con madurez, han convenido en las bases siguientes.

Convenidos en estos primeros artículos los plenipotenciarios han fijado su atencion en los medios de consolidar la obra de paz, objeto de la activa solicitud de las cinco potencias, y de manifestar á las claras los principios de política, que les son comunes. Son unánimemente de parecer que las cinco potencias debian á su interes bien entendido, á su union, á la tranquilidad de Europa y al cum-

Art. 1.º Los límites de Holanda comprehenden todos los territorios, plazas, ciudades y lugares que pertenecian á la antigua república de las provincias unidas de los Países Bajos en el año 1790. 2.º La Bélgica se formará de todo lo restante de los territorios que habian recibido la denominacion de reino de los Países Bajos en el tratado del año de 1815, excepto el gran ducado de Luxemburgo, que poseido con diferente título por los príncipes de la casa de Nasau, es y continuará siendo parte de la confederacion germánica. 3.º Se entiende que las disposiciones de los artículos del acta general del congreso de Viena, desde 108 hasta 117 inclusivamente, relativos á la libre navegacion de los rios, serán aplicables á los que atraviesan los territorios holandeses y belgas. 4.º Sin embargo, como resultaria de las bases establecidas en los artículos 1.º y 2.º que Holanda y Bélgica poseerian encartaciones en sus territorios respectivos, se harán con intervencion de las cinco cortes, ciertos cambios entre los dos países que les aseguren la ventaja reciproca de la entera contiguidad de sus posesiones, y de una libre comunicacion entre las ciudades y rios comprehendidos en sus fronteras.

plimiento de las intenciones consignadas en el protocolo de 20 de diciembre, una manifestacion y una prueba brillante de la firme determinacion en que están de no buscar en los convenios relativos á Bélgica, ni en las demas circunstancias que puedan presentarse aun, ningun aumento de territorio, ninguna influencia esclusiva, ninguna ventaja aislada; y de dar á aquel país y á todos los estados que le rodean, las garantías mejores de sosiego y seguridad. En consecuencia de estas máximas y con estas disposiciones saludables han resuelto los plenipotenciarios añadir á los artículos anteriores los que siguen:

5.º La Bélgica, en los límites que se establezcan y señalen segun las bases de los artículos 1.º, 2.º y 4.º del presente protocolo, formará un estado perpetuamente neutral. Las cinco potencias le garantizan esta neutralidad perpetua igualmente que la integridad é inviolabilidad de su territorio en los límites mencionados. 6.º Por una justa reciprocidad la Bélgica se obligará á observar esta misma neutralidad con todos los demas estados y á no ofender su tranquilidad interior ni exterior. » *Siguen las firmas.* — Es copia — firmado — Ponsomby.

Una extraordinaria agitacion se siguió á esta lectura. Quejaronse muchos diputados de que se le quitaba á la Bélgica la izquierda del Escalda, el Luxemburgo y parte del ducado de Limburgo. M. Robaulx propone que se proteste contra la intervencion extranjera y contra este protocolo. Su proposicion es apoyada por mas de cien diputados: algunos quieren que la protesta sea por aclamacion: pero en fin se nombra una comision para examinar la proposicion de M. Robaulx.

Continua la discusion sobre nombramiento de Rey: unos diputados hablan á favor del duque de Nemours, otros á favor del de Leutemberg. Al fin de la sesion se leyó la siguiente carta de M. Sebastiani, presentada por el gobierno provisional al congreso:

« Sr.: me apresuro á responder á vuestra carta del 24. El consejo del rey, que se ha reunido hoy, ha convenido unánimemente en la necesidad de declarar al gobierno provisional, que el gobierno frances miraria la eleccion del duque de Leutemberg al trono de Bélgica como un acto de hostilidad hacia la Francia. En el caso de que el congreso, á pesar de esta declaracion, procediese á elegirlo, saldreis inmediatamente de Bruselas. Tengo el honor &c. — Firmado — Horacio Sebastiani. — Paris 26 de enero. — Es copia — El marques de Lawestine.

M. de Mortemart, embajador extraordinario de Francia en Petersburgo, pasó el 22 de enero por Berlin, y al día siguiente salió para Konisberg.

Papeles del 2 de febrero. En la sesion del 30 de enero del congreso belga se leyó el proyecto de protesta contra el protocolo de Londres del 20 de enero. M. Van Meenen dijo que era diminuta porque se limitaba á la cuestion de las fronteras y no hablaba del estado de neutralidad que podria traer muchos inconvenientes á la Bélgica. Propuso que no se empezase la discusion sobre esta protesta hasta que se hubiese nombrado Rey: lo que se adoptó. Continuóse despues la discusion sobre el nombramiento de monarca.

En el tribunal del banco del rey en Irlanda el fiscal ha pedido que se persiga en justicia al empresario y editor del *Morning Register*, periódico de Dublin, por un artículo injurioso á dicho tribunal.

No es el general Veisenhof, sino el príncipe Miguel Radzivil el que ha sido nombrado comandante en jefe del ejército polaco por la dieta de Varsovia.

Alcance del 3 de febrero. Las noticias de Francfort dan á entender que hay esperanza de que los polacos se sometán al emperador de Rusia, sin necesidad de guerra: esta noticia ha hecho subir los fondos. — Los papeles dan como muy probable el nombramiento del duque de Wellington á la comandancia general del ejército británico.

Bolsa de Paris del 2 de febrero. — El cinco por 100, 93 fr. 45 c. — El tres por 100, 95 c. — Acciones, 1522½. — Empréstito Real de España, 60¾. — Renta perpetua, 46. — Cambios. Amsterdam, 56¾. — Londres, 25 fr. — Madrid, 15 fr. 50 c. — Bilbao, 15 fr. 45 c. —

Aviso. Los Sres. Suscriptores cuyos abonos concluyen en este mes y gusten continuar, se servirán renovarlos con la anticipacion posible, para que no sufran retardo en el recibo de ningun número.